

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 22** *EXTRACTO de 30 de octubre de 2023, del Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan las Ayudas para la realización de Proyectos de Transferencia e Intercambio del Conocimiento e Innovación de la Universidad de Alcalá 2023.*

BDNS: 724808

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Investigadores miembros de grupos de investigación que se hayan registrado en la UAH, de conformidad con el Reglamento de los Grupos de Investigación, aprobado en Consejo de Gobierno el 14 de marzo de 2019.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

La convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva y objetividad para la realización de proyectos de transferencia, intercambio del conocimiento, innovación y divulgación científica en la Universidad de Alcalá con la finalidad de fomentar la transferencia e intercambio del conocimiento e innovación favoreciendo sinergias integradoras ciencia-empresa-sociedad y promover la cooperación público-privada dando respuesta a las necesidades y tendencias de los sectores productivos a través de una transferencia e intercambio de conocimiento e innovación efectiva.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá:

- [https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases\\_Reguladoras\\_Becas\\_Ayudas\\_Investigacion\\_UAH.pdf](https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf)

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

La cuantía de la ayuda se determinará en cada caso en función de la evaluación y de las disponibilidades presupuestarias, fijándose un límite máximo de 15.000 euros por ayuda.

La financiación de esta convocatoria corresponderá a la UAH con una aportación de 50.000 euros que corresponderán a la aplicación presupuestaria 30400M000 541A 64906.

#### **Quinto**

##### *Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de las solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de investigación hasta el día 20 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Personal Investigador.

**Sexto***Otros datos*

Las ayudas que se reciban al amparo de esta convocatoria tendrán una duración de un año, sin perjuicio del ámbito temporal necesario para la justificación de la actividad subvencionada. Los proyectos comenzarán a desarrollarse a partir de la fecha que se establezca en la resolución de concesión.

**Séptimo***Adjudicaciones y criterios de selección*

La selección de solicitudes y la determinación de las cuantías de los proyectos, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, se llevará a cabo por el procedimiento de concurrencia competitiva con base en la valoración obtenida por una Comisión de Valoración formada por los doctores investigadores o docente e investigadores que reúnan la condición de miembros vocales de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá. Estará presidida por la persona que ostente la Dirección de Investigación e Internacionalización de la investigación o, en caso de ausencia vacante o imposibilidad, por la persona que ostente la Dirección de Transferencia. Actuará como secretario, con voz, y sin voto, la persona responsable del Servicio de Gestión de la Investigación.

La puntuación mínima exigida para que una solicitud pueda ser seleccionada será de 60 puntos.

Alcalá de Henares, a 30 de octubre de 2023.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/18.713/23)

